



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



ACTA SESION ORDINARIA N°33-2024

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 09h00am del día martes 27 de agosto del año 2024, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los concejales: Santiak Tunki Julia Mélida, Jua Nunink Atsui Melida, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Morocho Morocho Ana Gabriela y el señor Kleber Serafín Antich Chumbia. en calidad de alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Fabricio Balladares Medina, secretario del Concejo Municipal se procede a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del quórum. Art 320 COOTAD
2. Instalación de la sesión, a cargo del señor Kleber Antich Chumbia alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°32-2024 de fecha 20-08-2024.
5. ACTO PROTOCOLAR: Entrega oficial de nombramientos como DIRECTIVA DEL COMITÉ GENERAL DE BARRIOS DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE MORONA, por parte del señor Kleber Antich Chumbia alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
6. PRIMER DEBATE del proyecto de ordenanza sustitutiva denominado: "ORDENANZA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN TIWINTZA"
7. Análisis y Resolución de la solicitud del levantamiento de prohibición de enajenar del predio del Sr. HIDALGO GUZMAN WILMER ENRIQUE, conforme al oficio Nro-21-CPP-2024-GADMT
8. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO de beneficiarios para las adjudicaciones de los predios pertenecientes a la parroquia San José De Morona.
9. Clausura.

Asisten los siguientes funcionarios:

ABG. KLEBER MONCAYO.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

ABG. FABRICIO BALLADARES MEDINA.

SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

ODT. LILIANA SANCHEZ

Secretaria Técnica Ejecutiva de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del GAD Municipal Tiwintza.

ABG. JHON CAGUANA

Técnico Analista del registro de la propiedad del GAD Municipal Tiwintza / Secretario de la comisión de planificación y presupuesto.

LIC. MILTON JINDIACHI UVIJINT.

JEFE DE COMUNICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntas por ti
TIWINTZA
Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



DESARROLLO:

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM. - El suscrito **SECRETARIO** certifica que existe el cuórum reglamentario para proceder con la instalación de la sesión, con la presencia de los todos los integrantes del Seno de Concejo.

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X	
SRA. JUA NUNINK ATSUI MELIDA	X	
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL		X
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA	X	
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X	
SR. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X	
TOTAL	5	1

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente: "En mi calidad de alcalde del Cantón Tiwintza, me dirijo a ustedes en esta Sesión Ordinaria N° 33, celebrada hoy, 27 de agosto de 2024 y procedo a dejar por instalada. Es para mí un honor poder abrir esta sesión con un saludo especial y un reconocimiento a nuestra querida Parroquia San José de Morona, que recientemente conmemoró su 49° aniversario de fundación. Estas festividades no solo representan una tradición profundamente arraigada en nuestra historia, sino que también son una oportunidad para reflexionar sobre el camino recorrido como comunidad y los retos que aún tenemos por delante.

Agradezco sinceramente a todos los que participaron y colaboraron en la organización de las fiestas, cuyo éxito es un testimonio del esfuerzo y dedicación de los habitantes de San José de Morona. Estas celebraciones son un reflejo de la unidad y el compromiso con nuestra tierra, un ejemplo de lo que podemos lograr cuando trabajamos en conjunto.

Quiero aprovechar esta ocasión para ofrecer una disculpa pública por la ausencia de la concejal Tania Saant en esta sesión del Concejo. Mi intención inicial fue suspender la sesión de hoy en atención a las festividades que se realizaron en la parroquia, considerando la importancia de este evento para todos nosotros. Lamentablemente, esta decisión causó inconvenientes que impidieron la asistencia de la concejal. Durante el día de hoy intentamos comunicarnos con ella para coordinar su participación, pero desafortunadamente se encontraba lejos de Santiago, lo que hizo imposible su presencia en esta sesión. Reconozco que estos contratiempos pudieron haber generado confusión, y agradezco la comprensión de todos los presentes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



En cuanto a la gestión administrativa del Cantón, quiero informarles que los sueldos de los funcionarios municipales se estarán cancelando, como máximo, el próximo viernes 30 de agosto. Somos conscientes de que se ha producido una demora en estos pagos, la cual fue ocasionada por algunos problemas relacionados con los contratos de ciertos empleados municipales. Estos inconvenientes se derivan de errores administrativos cometidos por la anterior dirección jurídica y de talento humano. Sin embargo, les aseguro que ya estamos trabajando de manera diligente para resolver estos problemas. Hemos designado un nuevo equipo en estas áreas clave, quienes ya están tomando las medidas correctivas necesarias para normalizar la situación y evitar futuras complicaciones de esta naturaleza. Quiero agradecer a los funcionarios por su paciencia y compromiso durante este proceso de transición.

Además, me complace informar que hemos iniciado la planificación de una visita a la ciudad de El Carmen con el objetivo de revisar a fondo el tema de la adquisición de una gabarra. Como muchos de ustedes saben, la necesidad de contar con una embarcación adecuada para facilitar el transporte y la conexión de San José de Morona ha sido una prioridad para nuestra administración. La gabarra es una herramienta clave para mejorar la movilidad y fortalecer las actividades económicas y sociales de nuestra parroquia. Durante esta visita a El Carmen, nuestro equipo técnico se encargará de inspeccionar las opciones más viables y evaluar cuál es la alternativa más eficiente y económica para proceder con la compra. Queremos asegurarnos de que esta inversión se haga con responsabilidad y que la embarcación que elijamos cumpla con todas las expectativas y necesidades de nuestra comunidad.

Este es solo un ejemplo más del compromiso de nuestra administración con el desarrollo integral de Tiwintza y sus parroquias. Continuaremos trabajando arduamente para implementar proyectos que beneficien a todas las áreas de nuestro cantón, con el firme propósito de garantizar una mejor calidad de vida para todos nuestros ciudadanos.

Para finalizar, quiero reiterar mi agradecimiento a todos los miembros del Concejo, funcionarios municipales, y ciudadanos por su constante apoyo y participación en las decisiones que tomamos en beneficio del cantón. Su involucramiento es fundamental para el éxito de nuestra gestión y para seguir avanzando hacia un Tiwintza más próspero y unido. Los invito a seguir colaborando activamente y a mantenerse informados sobre los proyectos que estamos desarrollando.

Muchas gracias a todos por su atención y por su compromiso con el futuro de nuestro cantón. Sigamos adelante, trabajando juntos por el progreso de Tiwintza y por el bienestar de cada uno de sus habitantes."

☎ 07-3762-203

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Dicho esto, declara instalada la presente sesión de concejo municipal.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. - El **SEÑOR ALCALDE**, pone en conocimiento de los señores concejales el orden del día por medio del señor secretario.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me permito dirigirme a ustedes en esta sesión con el propósito de solicitar la incorporación de un punto adicional en el orden del día, el cual considero de vital importancia para el desarrollo de nuestras comunidades y el cumplimiento de los compromisos que hemos adquirido como cuerpo colegiado. El punto en cuestión es el "Análisis y resolución del listado definitivo de beneficiarios para las adjudicaciones de los predios pertenecientes a la parroquia San José de Morona".

Quisiera empezar subrayando que este proceso de adjudicación no solo representa un paso crucial en el acceso a la tierra para las familias y ciudadanos de la parroquia San José de Morona, sino que también refleja nuestro compromiso con el desarrollo equitativo y ordenado de nuestro cantón. La entrega de estos predios, además de ser un derecho adquirido por los beneficiarios que han cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente, es una oportunidad para que estas familias fortalezcan su estabilidad y progreso a largo plazo, como es de conocimiento general, el plazo establecido en la ordenanza que regula este proceso de adjudicación está próximo a vencer, y es nuestro deber como concejo actuar con celeridad para garantizar que este proceso se concluya dentro del marco legal y en el tiempo estipulado. Retrasar este procedimiento podría no solo generar inconvenientes legales, sino también frustrar las expectativas de aquellos ciudadanos que han esperado de manera paciente la resolución definitiva de este trámite. Es, por tanto, nuestra responsabilidad evitar que el tiempo transcurra en detrimento de sus derechos.

En razón de ello, y considerando que el tiempo apremia, solicito que se incorpore este tema en el orden del día de manera inmediata para que podamos proceder con el análisis profundo del listado definitivo de beneficiarios y la resolución correspondiente. Es indispensable que, como concejo, evaluemos detalladamente este listado, que ha sido preparado siguiendo los criterios técnicos y legales aplicables, para que las adjudicaciones puedan concretarse sin mayor dilación, adicionalmente, quiero destacar que la adjudicación de estos predios contribuirá no solo al bienestar de los beneficiarios, sino también al crecimiento ordenado de la parroquia San José de Morona, en consonancia con los planes de desarrollo territorial que hemos venido trabajando como administración. Estos predios serán



un espacio donde las familias podrán desarrollar proyectos que potencien su calidad de vida y contribuyan al progreso local, por lo tanto, compañeros, no solo es cuestión de cumplir con un mandato legal, sino de dar respuesta a las necesidades concretas de nuestra comunidad y de facilitar el acceso a la tierra como un bien esencial para el desarrollo de nuestros ciudadanos, apelo a su comprensión y apoyo en este sentido. Espero contar con su respaldo para incluir este punto en el orden del día y que juntos podamos avanzar en la toma de decisiones que permitan la ejecución efectiva de las adjudicaciones de estos predios. Confío en que actuaremos con responsabilidad, celeridad y compromiso para dar una solución satisfactoria a esta situación.

Les agradezco de antemano por su atención y por su respaldo en este importante tema."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me sumo al planteamiento realizado por el colega concejal y quiero expresar mi firme respaldo a la moción presentada para la incorporación del punto titulado "Análisis y resolución del listado definitivo de beneficiarios para las adjudicaciones de los predios pertenecientes a la parroquia San José de Morona".

Considero que este es un asunto de máxima relevancia, no solo por la proximidad del vencimiento del plazo establecido en la ordenanza, sino también por el impacto directo que tiene en la vida de muchas familias que llevan tiempo esperando una resolución favorable. No podemos ignorar la responsabilidad que tenemos ante nuestra comunidad para asegurar que este proceso sea llevado a cabo con transparencia, celeridad y en estricto apego a las normas legales vigentes, apoyar la inclusión de este punto en el orden del día no solo nos permitirá cumplir con nuestros deberes como representantes de la ciudadanía, sino que también nos dará la oportunidad de hacer justicia a aquellos ciudadanos que han cumplido con los requisitos necesarios para ser beneficiarios de estas adjudicaciones. Recordemos que detrás de cada trámite hay familias que esperan una resolución que les permita acceder a una propiedad, mejorar su calidad de vida y planificar su futuro con mayor estabilidad.

Además, quiero resaltar que las adjudicaciones no solo representan un beneficio individual para los ciudadanos, sino que son un motor de desarrollo para la parroquia San José de Morona. Estas tierras adjudicadas serán el espacio donde las familias podrán generar actividades productivas, contribuir al desarrollo local y, en consecuencia, fortalecer el progreso del cantón en su conjunto. Por tanto, el beneficio social y económico que generará la conclusión exitosa de este proceso es indiscutible.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Es importante que tomemos decisiones con prontitud, ya que el tiempo está en nuestra contra. Si no actuamos de manera oportuna, corremos el riesgo de dejar que este proceso se complique aún más y, lo que es peor, de perjudicar a aquellos ciudadanos que confían en que este Concejo actúe con responsabilidad y compromiso, por todas estas razones, compañeros, les invito a respaldar la moción presentada y a proceder con el análisis del listado de beneficiarios, para que podamos cumplir con los plazos establecidos y garantizar que este proceso se desarrolle de manera justa y eficiente, confío en que, como siempre, actuaremos pensando en el bienestar de nuestra comunidad y en el cumplimiento de nuestras obligaciones. Agradezco de antemano su apoyo a esta moción, que considero no solo necesaria, sino también urgente para el beneficio de todos los involucrados."

SEÑOR ALCALDE: Señor secretario, una vez dado lectura del orden del día solicita se proceda a someter votación para la aprobación de orden del día.

El **SEÑOR ALCALDE**. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SRA JUA NUNINK ATSUI MELIDA.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL			
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN			
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	5		

SEÑOR SECRETARIO: Señor alcalde luego de la votación efectuada doy a conocer que por unanimidad con 5 votos a favor se aprueba el orden del día de la siguiente manera.

RESOLUCIÓN N°111-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

1. Constatación del quórum. Art 320 COOTAD
2. Instalación de la sesión, a cargo del señor Kleber Antich Chumbia alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°32-2024 de fecha 20-08-2024.



5. ACTO PROTOCOLAR: Entrega oficial de nombramientos como DIRECTIVA DEL COMITÉ GENERAL DE BARRIOS DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE MORONA, por parte del señor Kleber Antich Chumbia alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
6. PRIMER DEBATE del proyecto de ordenanza sustitutiva denominado: "ORDENANZA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN TIWINTZA"
7. Análisis y Resolución de la solicitud del levantamiento de prohibición de enajenar del predio del Sr. HIDALGO GUZMAN WILMER ENRIQUE, conforme al oficio Nro-21-CPP-2024-GADMT
8. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO de beneficiarios para las adjudicaciones de los predios pertenecientes a la parroquia San José De Morona.
9. Clausura.

CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 32-2024 DE FECHA 20-08-2024.

El señor alcalde solicita se de lectura por medio del secretario general al Acta de la Sesión Ordinaria N° 32-2024. Una vez finalizada la lectura del acta de sesión ordinaria el señor al alcalde pone a consideración de los concejales la aprobación del Acta o si tienen alguna observación para que puedan pronunciarse.

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me permito presentar ante ustedes la moción para la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 32, correspondiente al día 20 de agosto de 2024, sin observaciones ni modificaciones.

Luego de revisar detalladamente el contenido de dicha acta, considero que refleja fielmente los debates, resoluciones y decisiones que se llevaron a cabo en esa sesión. El acta ha sido elaborada con precisión y se ha asegurado que los puntos tratados, así como las intervenciones y acuerdos, se encuentren correctamente plasmados.

Dado que no se han recibido observaciones ni propuestas de modificación por parte de los concejales o de las áreas correspondientes, y en vista de que el documento cumple con los requisitos formales para su aprobación, solicito que el Pleno del Concejo Municipal proceda con la votación para su aprobación, tal como fue presentado.

La aprobación de este tipo de documentos no solo garantiza el registro adecuado de nuestro trabajo como concejo, sino que también permite avanzar con claridad y transparencia en la gestión municipal. De esta manera, aseguramos que todas nuestras resoluciones queden debidamente documentadas y oficializadas para su futura consulta y ejecución.

Por estas razones, invito a mis compañeros a votar favorablemente para aprobar el acta sin observaciones ni modificaciones."



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Quiero comenzar manifestando mi total apoyo a la moción presentada para la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 32 del 20 de agosto de 2024. Considero que el acta refleja de manera precisa los puntos discutidos y las decisiones que se tomaron en esa sesión, por lo que es correcto proceder con su aprobación sin observaciones ni modificaciones, además, quiero aprovechar este espacio para felicitar al señor Alcalde por las decisiones que ha tomado recientemente en relación con los cambios en el personal de nuestra institución. Es evidente que había situaciones que no se estaban manejando de la mejor manera en algunas áreas, y creo que estos cambios son un paso positivo en el camino de mejorar la eficiencia y la gestión de nuestro GAD Municipal. La capacidad de tomar decisiones oportunas para corregir lo que no funciona bien demuestra un liderazgo comprometido con el bienestar de la institución y de nuestra comunidad, espero que los cambios que se han realizado en áreas tan importantes como la jurídica y la de talento humano traigan los resultados esperados, y que el nuevo personal tenga el compromiso y la dedicación que se requiere para cumplir con las metas de nuestra administración. Estoy seguro de que, con estas medidas, podremos mejorar la calidad de los servicios que ofrecemos a nuestra ciudadanía y fortalecer el trabajo en equipo dentro de la institución.

Por otro lado, no quiero dejar pasar la oportunidad para mencionar que esta sesión marca el cierre de la participación de nuestra compañera Melida Juwa, quien ha estado reemplazando al concejal Luis Narankas en estos días. Quiero agradecer a la compañera Melida por su valiosa colaboración y por el esfuerzo que ha demostrado durante este período en el que ha formado parte de este Concejo. Su contribución ha sido importante, y le deseamos lo mejor en sus próximos proyectos.

Con esto dicho, reitero mi apoyo a la aprobación del acta y mi confianza en que los cambios que se están llevando a cabo dentro de la administración traerán mejoras significativas para la institución y para nuestra comunidad. "

EL SEÑOR ALCALDE. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SRA JUA NUNINK ATSUI MELIDA.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL			
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	5		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



RESOLUCIÓN N°112-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 32 del 20 de agosto del 2024 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

QUINTO. - ACTO PROTOCOLAR: ENTREGA OFICIAL DE NOMBRAMIENTOS COMO DIRECTIVA DEL COMITÉ GENERAL DE BARRIOS DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE MORONA, POR PARTE DEL SEÑOR KLEBER ANTICH CHUMBIA ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA.

hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafin Antich** quien manifiesta lo siguiente: "En primer lugar, me gustaría ofrecer una disculpa y una explicación por el traslado de la entrega oficial del nuevo Comité General de Barrios al día de ayer, lunes 26 de agosto. Debido a circunstancias imprevistas, nos vimos en la necesidad de ajustar la fecha de esta importante ceremonia. Lamentamos cualquier inconveniente que este cambio haya podido causar y agradecemos su comprensión y paciencia.

A pesar de este ajuste en nuestra agenda, me llena de alegría y satisfacción anunciar que la entrega oficial del nuevo Comité General de Barrios se llevó a cabo con éxito en la fecha reprogramada. Esta ceremonia, que coincidió con la celebración del 49° aniversario de nuestra querida Parroquia San José de Morona, marcó un hito significativo para nuestra comunidad.

La formación de este nuevo Comité General de Barrios es un paso fundamental hacia una mejor organización y representación de los intereses de nuestros barrios. A petición de los cinco presidentes barriales y en consenso con los concejales con quienes he tenido el honor de conversar, hemos realizado la entrega de nombramientos a los nuevos miembros de este Comité. Esta directiva jugará un papel crucial en la coordinación de esfuerzos, en la promoción de la participación ciudadana y en la gestión de las necesidades y proyectos de nuestra parroquia.

El entusiasmo y el compromiso mostrados por los nuevos miembros del Comité, así como el apoyo continuo de los presidentes barriales, son motivo de gran optimismo para el futuro de San José de Morona. Esta unidad y colaboración son esenciales para enfrentar los desafíos que tenemos por delante y para aprovechar las oportunidades que se nos presentan.

Hago un llamado a todos los miembros del nuevo Comité, concejales y a los presidentes barriales para que trabajen de manera coordinada y efectiva. Es fundamental mantener un diálogo abierto y constructivo, identificar las prioridades y gestionar los recursos de manera que cada barrio reciba el apoyo necesario para su desarrollo.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Confío en que esta nueva directiva traerá consigo mejoras significativas para nuestra comunidad. Agradezco profundamente a cada uno de los integrantes del Comité por su disposición a asumir estas responsabilidades y por su compromiso con el progreso de San José de Morona.

Estamos en un momento crucial y confío en que, trabajando juntos con dedicación y esfuerzo, lograremos grandes resultados para el beneficio de todos nuestros ciudadanos."

SEXTO. - PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DENOMINADO: "ORDENANZA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN TIWINTZA"

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Es un honor para mí dirigirme a ustedes en mi calidad de presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto. En esta ocasión tan importante, quiero resaltar la dedicación y el esfuerzo conjunto que se ha invertido en la elaboración del proyecto de ordenanza que hoy estamos considerando. Este trabajo ha sido el resultado de un esfuerzo colaborativo entre el equipo técnico y la concejala proponente, y quiero tomarme un momento para reconocer a cada uno de ellos.

Este equipo ha estado integrado por profesionales de gran capacidad y compromiso, como el analista de registro de la propiedad, la secretaria ejecutiva de la junta, y el procurador síndico. Ellos han trabajado en estrecha coordinación con nuestra compañera, la concejala Tania Saant, quien ha sido la proponente de esta importante iniciativa. Juntos han realizado un trabajo exhaustivo, detallado y cuidadoso, para desarrollar el proyecto de "Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Tiwintza".

El propósito de esta ordenanza sustitutiva es claro: mejorar la normativa existente, corregir los errores que presentaba la versión anterior, y regular de manera más eficaz los mecanismos de protección para los grupos vulnerables de nuestro cantón. Sabemos que las normativas no son estáticas, y que siempre deben ajustarse a las necesidades cambiantes de nuestra sociedad. En este sentido, este proyecto de ordenanza nos ofrece una oportunidad invaluable para reforzar el sistema de protección de derechos y garantizar que sea más efectivo y acorde a la realidad actual.

La protección de los derechos, especialmente de aquellos que pertenecen a sectores en condiciones de vulnerabilidad, es una de las responsabilidades más grandes que tenemos como autoridades. En nuestra calidad de representantes de la ciudadanía, tenemos la obligación de crear y fortalecer las normativas que aseguren que cada persona en el Cantón Tiwintza reciba el amparo y el respaldo necesario por parte de las instituciones. Este proyecto de ordenanza es una herramienta crucial en ese esfuerzo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Quiero hacer especial énfasis en que este documento no es solo el resultado de un análisis técnico y jurídico, sino también de un profundo sentido de responsabilidad social y justicia. Sabemos que quienes más necesitan de esta protección son aquellos que a menudo no tienen voz en las instancias de poder. Por ello, este proyecto está pensado para amplificar esa voz, para proteger a los sectores más vulnerables de nuestro cantón, y para ofrecerles un sistema que verdaderamente funcione a su favor.

El trabajo conjunto ha sido esencial en este proceso. Este proyecto refleja la colaboración entre varias áreas de nuestra institución, demostrando que cuando unimos esfuerzos, logramos grandes cosas. Esta es una de esas grandes cosas, y estoy convencido de que tendrá un impacto positivo y duradero en la vida de nuestros ciudadanos.

Finalmente, quisiera pedir, con el debido respeto y consideración, que se otorgue el uso de la palabra al secretario de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Él será el encargado de exponer en detalle el contenido del presente proyecto de ordenanza sustitutiva. Esto permitirá a todos los presentes conocer de manera más profunda los aspectos técnicos y jurídicos que forman parte de este importante documento, para que podamos considerarlo de manera informada y responsable.

Estoy seguro de que, después de escuchar esta exposición, todos estaremos aún más convencidos de la necesidad y pertinencia de aprobar esta ordenanza, que será un pilar fundamental en la protección integral de los derechos en nuestro cantón."

Hace uso de la palabra el señor secretario de la comisión de planificación y presupuesto Abg. **Jhon Caguana**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de secretario de la Comisión de Planificación y Presupuesto, me permito informarles sobre el análisis que hemos realizado en torno al "Proyecto Sustitutivo de la Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Tiwintza", presentado por la odontóloga Isabel Sánchez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos (CCPD) del GAD Municipal de Tiwintza.

Este proyecto ha sido puesto a conocimiento de esta comisión, y hemos procedido a realizar un análisis exhaustivo con base en los criterios técnicos y jurídicos proporcionados por los funcionarios municipales competentes. Después de un cuidadoso estudio y deliberación, es nuestro deber informar que la Comisión de Planificación y Presupuesto encuentra favorable el contenido de dicho proyecto. Consideramos que es una propuesta sólida y bien fundamentada, que responde a las necesidades actuales del cantón en cuanto a la protección de los derechos de nuestros ciudadanos, especialmente de los grupos vulnerables.

Por lo tanto, y de acuerdo a lo anteriormente expuesto, recomendamos al Seno del Consejo Municipal lo siguiente:

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

11

Juntos por ti
TIWINTZA
Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Que el "Proyecto Sustitutivo de la Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Tiwintza", presentado por la Secretaria Ejecutiva del CCPD, Isabel Sánchez, sea tratado y atendido en el Seno del Consejo Municipal. Proponemos que se someta a discusión para su aprobación en Primer Debate y, de no existir objeciones a la misma, que pase inmediatamente a Segundo y Definitivo Debate, con el fin de que esta ordenanza entre en vigencia de manera oportuna, siguiendo los preceptos legales correspondientes.

Este es un paso esencial para que podamos fortalecer el sistema de protección de derechos en nuestro cantón y garantizar que las políticas públicas en esta materia se apliquen con la prontitud y eficiencia que nuestra comunidad merece.

Finalmente, solicito respetuosamente se me permita proceder con la lectura del contenido íntegro de la ordenanza sustitutiva, para su debido conocimiento y consideración por parte de este cuerpo colegiado.

(Espacio para la lectura de la ordenanza)

Muchas gracias por su atención y por su compromiso con el bienestar de Tiwintza."

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy me dirijo a ustedes con un profundo sentimiento de gratitud y reconocimiento. Quiero felicitar, en primer lugar, a la concejala proponente, Tania Saant, por su esfuerzo y compromiso en la elaboración de esta ordenanza sustitutiva. Igualmente, extiendo mi felicitación al equipo técnico que ha respaldado y trabajado arduamente en la construcción de este proyecto, demostrando una vez más que el trabajo conjunto es clave para lograr avances importantes en nuestro cantón.

Como concejal, mi prioridad siempre ha sido y seguirá siendo velar por los intereses de la ciudadanía y el bien común. Por esta razón, me enorgullece apoyar todas las ordenanzas que contribuyan al bienestar de nuestro Cantón Tiwintza, tal como lo hace esta ordenanza del sistema de protección integral de derechos. Mi respaldo a este proyecto es firme, porque creo profundamente en la necesidad de garantizar los derechos de nuestros ciudadanos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.

Sin embargo, quisiera aprovechar este espacio para hacer un llamado al respeto a las normativas internas que regulan el funcionamiento de este concejo. En particular, me refiero a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, que establece de manera clara que todos los proyectos de ley deben ser remitidos a la Comisión de Legislación y Fiscalización como último filtro. Esta comisión tiene el mandato de emitir su criterio sobre la constitucionalidad de los proyectos, asegurando que todo lo que aprobamos esté alineado con nuestra constitución y marco legal.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Por ello, solicito de manera respetuosa que se respete esta ordenanza y que todos los proyectos, sin excepción, pasen por este proceso antes de ser sometidos a votación. Esto no solo garantiza la legalidad de nuestras decisiones, sino que también fortalece la transparencia y el rigor con el que trabajamos en beneficio de nuestra comunidad.

Además, quiero señalar que es importante que todos los proyectos de ordenanza sean tratados con la misma prioridad. Actualmente, en la Comisión de Legislación y Fiscalización, así como en otras comisiones, existen varios proyectos que aún no han sido tratados. Como concejal, he presentado algunos proyectos de ordenanza que, lamentablemente, no han recibido la misma celeridad en su tratamiento. Por esta razón, hago un llamado a que se dé trámite a estos proyectos con la misma atención que otros, ya que también buscan mejorar la calidad de vida de nuestra gente.

Mi compromiso con el desarrollo y bienestar de nuestro cantón es inquebrantable, y espero que podamos avanzar juntos en este propósito, respetando siempre nuestras normativas internas y tratando cada proyecto de manera equitativa y justa."

hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente: "Hoy, nos encontramos ante un momento crucial para el desarrollo de nuestro cantón con la presentación del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva denominado "Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Tiwintza". Esta ordenanza no solo refleja un compromiso con el presente, sino también una visión a futuro de cómo queremos estructurar nuestra sociedad, y cómo garantizar los derechos fundamentales de todos los habitantes de Tiwintza, con un enfoque prioritario hacia los sectores más vulnerables.

Esta ordenanza se convierte en una herramienta fundamental para fortalecer nuestro marco normativo en el ámbito de los derechos humanos. En su esencia, busca regular de manera más eficiente y con mayor profundidad los mecanismos que aseguren la protección integral de los derechos de nuestros ciudadanos. El propósito de este proyecto es corregir vacíos y mejorar las disposiciones existentes en la normativa anterior, respondiendo a las demandas sociales que exigen mayor justicia y equidad en la gestión pública.

El sistema de protección integral que plantea esta ordenanza responde a una necesidad creciente en nuestro cantón. A diario, enfrentamos situaciones que afectan a nuestros niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables. La creación de una normativa actualizada nos permitirá fortalecer las políticas públicas y establecer un sistema más robusto y eficiente, donde cada uno de estos sectores tenga una respuesta institucional rápida, justa y efectiva.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Desde una perspectiva técnica, este proyecto de ordenanza establece un conjunto de principios rectores que garantizarán la universalidad, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, alineados con los convenios internacionales de los que el Ecuador es parte. Esta normativa permitirá un enfoque más integrado, donde distintas instituciones municipales trabajarán de manera coordinada, asegurando que la protección de derechos sea un esfuerzo colectivo, no aislado.

Además, la ordenanza propone la creación de protocolos claros de intervención y actuación, que definirán las acciones que deben seguirse en casos de vulneración de derechos. Esto no solo aumentará la eficiencia del sistema, sino que también proporcionará transparencia y una mayor rendición de cuentas de nuestras instituciones.

Una característica destacada de esta ordenanza es que promueve la capacitación constante de los servidores públicos, quienes estarán en la primera línea de atención. Con esto, aseguramos que cada funcionario tenga las herramientas necesarias para abordar los casos con un enfoque de derechos humanos, mejorando la calidad de los servicios que brindamos y garantizando una atención digna y profesional.

El impacto de este proyecto de ordenanza será tangible y visible en la vida diaria de los ciudadanos de Tiwintza. A través de este marco normativo, estamos creando un modelo de gestión pública inclusiva, que pone los derechos humanos al centro de nuestras decisiones. Cada familia, cada comunidad, y especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad, tendrán la seguridad de que sus derechos están protegidos y que sus necesidades serán atendidas de manera prioritaria.

Sabemos que los derechos humanos son el pilar de cualquier sociedad justa y democrática. Esta ordenanza no solo promueve la igualdad y la equidad, sino que también asegura que todas las personas, sin importar su origen, género, edad o condición social, tengan las mismas oportunidades para ejercer sus derechos.

Como alcalde, mi responsabilidad es asegurar que las políticas públicas que implementamos respondan a las realidades y necesidades de nuestra gente. La aprobación de esta ordenanza es un paso hacia la consolidación de un cantón más justo, donde la protección de los derechos no sea solo un discurso, sino una realidad palpable. Sin embargo, este no es un esfuerzo aislado. Necesitamos que todos los sectores, tanto públicos como privados, se unan en esta causa. Esta ordenanza tiene el potencial de transformar nuestra sociedad, pero su éxito dependerá de la voluntad política y el compromiso de todos los actores involucrados.

Hago un llamado a este honorable Concejo para que trate este proyecto con la seriedad y responsabilidad que merece. No es solo una norma más, es una pieza clave en la construcción de un cantón más inclusivo y equitativo. Debemos actuar con prontitud y diligencia, no solo para aprobar esta ordenanza, sino para garantizar su implementación efectiva y su monitoreo continuo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



En conclusión, este Proyecto de Ordenanza Sustitutiva del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Tiwintza es un pilar fundamental para el desarrollo de nuestra comunidad. Su aprobación marcará un hito en la defensa de los derechos humanos en nuestro cantón, y será una señal clara de que Tiwintza está comprometido con la protección y el bienestar de todos sus habitantes.

Confío en que todos, desde nuestras respectivas responsabilidades, trabajaremos juntos para hacer realidad este proyecto y asegurar que cada ciudadano de Tiwintza vea reflejados sus derechos en nuestra gestión."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Juwa**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy me dirijo a ustedes en calidad de concejal suplente del concejal Luis Narankas para abordar un tema importante que ha sido motivo de discusión en nuestras sesiones recientes. En particular, quiero referirme a los cuestionamientos planteados por la concejal Gabriela Morocho, quienes han señalado que existen proyectos represados por parte del presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización.

Primero, debo reconocer que los cuestionamientos de la concejal Morocho son ciertos y fundados. Hemos identificado que, efectivamente, hay varios proyectos que aún no han sido tratados en la Comisión de Legislación y Fiscalización. Estos retrasos han generado preocupación, ya que estos proyectos son esenciales para el avance de nuestra agenda legislativa y para la implementación efectiva de políticas que benefician a nuestra comunidad, es importante subrayar que estos proyectos, en su mayoría, están en espera debido a la acumulación de trabajo en la comisión y no por falta de importancia. Cada uno de estos proyectos tiene un impacto significativo en diversas áreas y es fundamental que sean revisados y discutidos con la debida celeridad.

Como concejal suplente, me comprometo a solicitar formalmente que se dé trámite a todos estos proyectos cuando el concejal Luis Narankas se reintegre a sus funciones. Entendemos la importancia de mantener un flujo constante de trabajo y asegurar que todos los proyectos reciban la atención que merecen. La pronta resolución de estos temas es crucial para mantener la eficiencia en nuestro trabajo legislativo y para garantizar que nuestras decisiones respondan de manera oportuna a las necesidades de la comunidad, además, quiero enfatizar que la gestión eficiente de estos proyectos no solo es una responsabilidad del presidente de la comisión, sino de todo el cuerpo colegiado. Es fundamental que trabajemos de manera conjunta para resolver cualquier retraso y asegurar que nuestras funciones sean cumplidas con el mayor rigor y eficacia, agradezco a la concejal Gabriela Morocho por su vigilancia y por levantar estos temas de relevancia. Su esfuerzo por asegurar que nuestro trabajo se realice de manera efectiva y equitativa es fundamental para el buen funcionamiento de este concejo, espero que, con la

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



colaboración de todos, podamos avanzar en la revisión y tratamiento de los proyectos represados, garantizando que nuestra labor legislativa continúe beneficiando a los ciudadanos del Cantón Tiwintza de manera efectiva."

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy me complace abordar un tema de suma relevancia para nuestro cantón: la Ordenanza Sustitutiva del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Tiwintza. Este proyecto de ordenanza representa un avance significativo en nuestro compromiso por garantizar la protección y promoción de los derechos de todos nuestros ciudadanos, especialmente de aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

La importancia de esta ordenanza radica en su capacidad para fortalecer el marco normativo que regula la protección de derechos en nuestro cantón. Al adoptar este nuevo sistema, no solo estamos actualizando y perfeccionando nuestras normativas existentes, sino que estamos estableciendo un mecanismo más eficiente y efectivo para garantizar que cada persona en Tiwintza pueda ejercer y disfrutar plenamente de sus derechos.

Sin embargo, es fundamental que la implementación de esta ordenanza se lleve a cabo con una visión integral que no solo se limite a la regulación legal, sino que también promueva una cultura de respeto y conciencia sobre los derechos. En este sentido, solicito que se consideren acciones complementarias, tales como charlas de concientización e informativas sobre derechos. Estas actividades permitirán que la ciudadanía esté debidamente informada sobre sus derechos y los mecanismos disponibles para su protección. Además, ayudarán a prevenir la vulneración de derechos y a fomentar un ambiente de respeto y comprensión dentro de nuestra comunidad, el enfoque en la educación y sensibilización es crucial para asegurar que los beneficios de la nueva ordenanza lleguen efectivamente a los grupos vulnerables. Las charlas y campañas informativas contribuirán a empoderar a estos grupos, brindándoles el conocimiento necesario para ejercer sus derechos y buscar ayuda cuando sea necesario.

En este contexto, hago una moción para aprobar en Primer Debate el proyecto de ordenanza sustitutiva denominado "Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Tiwintza". La aprobación en este primer debate permitirá que el proyecto avance en el proceso legislativo, con el objetivo de que podamos implementarlo a la brevedad y comenzar a generar un impacto positivo en nuestra comunidad, espero contar con el respaldo de mis colegas concejales para avanzar en esta importante iniciativa que, sin duda, marcará un hito en nuestra labor por construir una sociedad más justa y equitativa."

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy nos encontramos ante una oportunidad crucial para avanzar en la protección de los derechos y el bienestar de todos nuestros ciudadanos con la Ordenanza Sustitutiva del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Tiwintza. Me dirijo a ustedes para manifestar mi total



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



apoyo a la moción presentada para aprobar en Primer Debate este importante proyecto de ordenanza.

La relevancia de esta ordenanza no puede ser subestimada. Representa un hito en nuestro compromiso con la justicia social y la protección de los derechos fundamentales. Al actualizar y mejorar el sistema existente, estamos dando un paso firme hacia una sociedad más equitativa y justa, donde cada persona, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, puede sentirse segura y respaldada.

Una de las fortalezas más destacadas de esta ordenanza es su enfoque integral. Al introducir un sistema más robusto y coordinado, estamos creando un marco que no solo asegura la protección de los derechos, sino que también establece un proceso claro y eficiente para la atención de cualquier vulneración. Esta es una gran noticia para nuestra comunidad, ya que asegura que las acciones que tomamos estarán fundamentadas en principios sólidos y efectivos.

Sin embargo, también es crucial que, junto con la aprobación de esta normativa, implementemos estrategias de concientización y educación. La información es poder, y proporcionar a nuestros ciudadanos, especialmente a los grupos vulnerables, el conocimiento necesario sobre sus derechos y los mecanismos de protección es esencial para la eficacia de esta ordenanza. Las charlas informativas y campañas de sensibilización no solo complementarán la ordenanza, sino que también fortalecerán nuestro compromiso con una cultura de respeto y protección.

Estoy convencido de que esta ordenanza no solo cumplirá con su propósito de proteger los derechos, sino que también servirá de modelo para otras jurisdicciones en su enfoque comprensivo y adaptado a las necesidades de la comunidad. La aprobación en Primer Debate es un paso fundamental para asegurar que podamos seguir adelante con la implementación de este sistema, y por ello, es imperativo que apoyemos esta moción con el compromiso y la seriedad que merece.

Por todo lo expuesto, reitero mi apoyo total a la moción de aprobar en Primer Debate la Ordenanza Sustitutiva del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Tiwintza. Este es un paso significativo hacia la construcción de un futuro donde todos nuestros ciudadanos puedan disfrutar plenamente de sus derechos en un entorno seguro y protegido."

EL SEÑOR ALCALDE. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SRA JUA NUNINK ATSUI MELIDA.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL			
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	5		

RESOLUCIÓN N°113-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. 1. - APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DENOMINADO: "ORDENANZA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN TIWINTZA".

Art. 2. - Remitir a la comisión de planificación y presupuesto para su análisis previo al segundo y definitivo debate, posterior remitir a la comisión de legislación y fiscalización para emitir su informe de constitucionalidad.

SEPTIMO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DEL LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DEL PREDIO DEL SR. HIDALGO GUZMAN WILMER ENRIQUE., CONFORME AL OFICIO NRO-21-CPP-2024-GADMT

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Nos encontramos hoy aquí para abordar un asunto de suma importancia relacionado con el predio de propiedad del Sr. Hidalgo Guzmán Wilmer Enrique, identificado con la clave catastral N° 1412505206070001000 y código LQ001, ubicado en el sector "La Libertad", perteneciente al cantón Tiwintza. Este predio fue otorgado mediante la "Ordenanza que Reconoce y Aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Denominado Barrio 'La Libertad' de Guzmán Naste José Leonidas, a Favor de sus Posesionarios".

El tema que se plantea para nuestra consideración es la solicitud de levantamiento de la prohibición de enajenar este predio. En nuestra calidad de Comisión de Planificación y Presupuesto, hemos revisado detalladamente esta solicitud y discutido sus implicaciones para nuestro cantón.

Para asegurar que todos los aspectos técnicos y legales sean debidamente comprendidos y analizados, solicito que, por intermedio del secretario de la Comisión, se brinde una explicación técnica y detallada de lo resuelto en nuestra comisión. Esta explicación debe incluir los fundamentos y criterios que hemos utilizado para evaluar la solicitud, así como cualquier recomendación que consideremos pertinente.

Es esencial que todos los miembros de la Comisión reciban esta información de manera clara y precisa, para poder llevar a cabo un análisis exhaustivo y tomar una decisión bien fundamentada. La transparencia en este proceso es clave para garantizar que nuestras acciones se ajusten a la normativa vigente y respondan de manera efectiva a las necesidades de nuestra comunidad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Agradezco a todos por su atención y compromiso con este importante asunto. Confío en que, con el aporte de la información técnica y el análisis riguroso, tomaremos la decisión más adecuada para el bienestar del cantón Tiwintza y sus ciudadanos."

Hace uso de la palabra el señor secretario de la comisión de planificación y presupuesto Abg. **Jhon Caguana**, quien se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Como secretario de la Comisión de Planificación y Presupuesto, tengo el honor de presentar las recomendaciones y conclusiones de nuestra comisión en relación con la solicitud de levantamiento de la prohibición de enajenar del predio de propiedad del Sr. Hidalgo Guzmán Wilmer Enrique. Este predio, identificado con la clave catastral N° 1412505206070001000 y código LQ001, se encuentra en el sector "La Libertad" del cantón Tiwintza y fue otorgado mediante la "Ordenanza que Reconoce y Aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Denominado Barrio 'La Libertad' de Guzmán Naste José Leonidas, A Favor de Sus Posesionarios".

Después de una revisión exhaustiva de la solicitud y del análisis jurídico elaborado por el Abg. Fabián Chacha, Ex Procurador Síndico del GAD Municipal de Tiwintza, nuestra comisión ha llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Negar de la Solicitud de Levantamiento de Prohibición de Enajenar: La Comisión recomienda al Seno del Consejo Municipal que se acoga el análisis jurídico que concluye que no es procedente el levantamiento de la prohibición de enajenar del predio solicitado. La principal razón es que el peticionario no cumple con los requisitos establecidos en el Art. 17 de la Ordenanza que Reconoce y Aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Denominado Barrio "La Libertad" de Guzmán Naste José Leonidas, A Favor de Sus Posesionarios. Según esta normativa, el levantamiento de la prohibición solo es procedente bajo ciertas condiciones que el solicitante no ha satisfecho. Por lo tanto, se sugiere al Consejo no aprobar el levantamiento de la prohibición de enajenar en este momento, dejando a su consideración la decisión en caso de optar por una solución diferente.

Propuesta de Reforma a la Ordenanza: Además, recomendamos que el Cuerpo de Legislación del GAD Municipal de Tiwintza presente un proyecto de reforma al Art. 17 de la mencionada ordenanza. Esta reforma debería contemplar no solo a los beneficiarios directos de la ordenanza, sino también a familiares cercanos como abuelos, padres, hijos y cónyuges que se encuentren en situaciones catastróficas. La reforma debe estar precedida por informes técnicos y jurídicos que garanticen su viabilidad y alineación con los principios de justicia social y equidad.

Solución Alternativa Enfocada en la Ayuda Inmediata: Sin embargo, entendemos que la situación presentada por el solicitante, quien busca aliviar los gastos económicos generados por la enfermedad de su abuelo, es urgente y requiere una respuesta ágil. Por lo tanto, proponemos una solución alternativa para abordar esta necesidad inmediata mientras se tramita la reforma a la ordenanza.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



En este sentido, y dado el carácter excepcional de la situación, la Comisión sugiere considerar la aprobación del levantamiento de la prohibición de enajenar en primera instancia, bajo la condición de que se reforme la ordenanza en sus artículos 16 y 17 para permitir tales excepciones. Esta medida permitiría al solicitante resolver su situación económica urgente y a la vez, proporcionar tiempo suficiente para llevar a cabo la reforma adecuada a la normativa.

Es crucial que, previo a cualquier levantamiento en el registro de la propiedad, se confirme y verifique la reforma a la ordenanza y su debida inscripción. De esta manera, se garantiza que el levantamiento se realice en conformidad con la normativa actualizada y se evita cualquier conflicto futuro.

Estas recomendaciones buscan equilibrar la necesidad de cumplir con la legislación vigente mientras se atienden de manera efectiva las circunstancias excepcionales que enfrenta el solicitante.

Agradezco a todos por su atención y estoy disponible para cualquier aclaración adicional que requieran."

hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente: "Nos encontramos hoy aquí para abordar un asunto que, más allá de las normativas y regulaciones, toca profundamente nuestro sentido de humanidad y solidaridad. La solicitud presentada por el Sr. Hidalgo Guzmán Wilmer Enrique, relativa al levantamiento de la prohibición de enajenar de su predio ubicado en el sector "La Libertad", requiere una atención especial y una respuesta acorde con las circunstancias excepcionales que enfrenta.

El predio en cuestión, identificado con la clave catastral N° 1412505206070001000 y código LQ001, fue otorgado bajo la "Ordenanza que Reconoce y Aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Denominado Barrio 'La Libertad' de Guzmán Naste José Leonidas, a Favor de Sus Posesionarios". Esta ordenanza, como bien sabemos, establece normas y limitaciones para proteger los derechos de los poseedores y asegurar un orden adecuado en el manejo de la propiedad.

Sin embargo, el Sr. Guzmán Wilmer Enrique enfrenta una situación humanitaria crítica que debe ser considerada con la máxima sensibilidad y urgencia. Según el informe detallado proporcionado por la trabajadora social, su abuelo, quien se encuentra en una avanzada edad, está padeciendo una grave enfermedad que ha generado gastos médicos exorbitantes. Esta situación no solo afecta la estabilidad económica del solicitante, sino que también resalta la necesidad de una respuesta compasiva y solidaria de nuestra parte.

En base a este contexto, propongo y solicito el apoyo del Concejo Municipal en las siguientes acciones:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Aprobación del Levantamiento de Prohibición de Enajenar: Solicito la aprobación del levantamiento de la prohibición de enajenar del predio del Sr. Hidalgo Guzmán Wilmer Enrique. Esta medida es crucial para permitir al solicitante acceder a los recursos financieros necesarios para cubrir los costos médicos urgentes y necesarios para el tratamiento de su abuelo. La situación, debidamente justificada en el informe de la trabajadora social, demuestra que el solicitante está enfrentando una emergencia económica que requiere nuestra ayuda inmediata. Aprobar esta medida no solo aliviará la carga financiera que enfrenta, sino que también reflejará nuestra capacidad para responder con empatía y responsabilidad a circunstancias excepcionales.

Reforma de la Ordenanza: Propongo que se disponga al secretario general del GAD Tiwintza que remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto la ordenanza denominada: "Ordenanza que Reconoce y Aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Denominado Barrio 'La Libertad' de Guzmán Naste José Leonidas, a Favor de Sus Posesionarios" para su análisis y reforma en los artículos 16 y 17. Esta reforma es fundamental para adaptar la normativa vigente a situaciones como la presentada, permitiendo excepciones en casos de emergencia humanitaria. La modificación de estos artículos proporcionará una mayor flexibilidad en la aplicación de la normativa, asegurando que otros ciudadanos en circunstancias similares puedan recibir el apoyo necesario en el futuro.

Verificación y Inscripción en el Registro de la Propiedad: Finalmente, antes de proceder con la inscripción del levantamiento de la prohibición de enajenar en el registro de la propiedad, se deberá verificar y confirmar que la reforma a la ordenanza ha sido realizada correctamente y está debidamente registrada. Este paso es esencial para garantizar que todos los procedimientos legales se cumplan y que la acción tomada sea conforme a la normativa actualizada. Esta verificación asegurará que el levantamiento se realice de manera legal y sin inconvenientes, facilitando una tramitación eficiente para brindar la ayuda necesaria al solicitante.

En conclusión, la situación del Sr. Guzmán Wilmer Enrique es un claro ejemplo de cómo nuestras decisiones pueden impactar positivamente en la vida de las personas que enfrentan dificultades extremas. Al aprobar el levantamiento de la prohibición de enajenar y proceder con la reforma de la ordenanza, no solo estamos respondiendo a una solicitud legítima, sino que también estamos actuando en el espíritu de la justicia social y la solidaridad.

Agradezco profundamente su atención y apoyo en este asunto, y confío en que, juntos, podremos proporcionar la ayuda necesaria para enfrentar esta situación humanitaria con la urgencia y compasión que merece."

hace uso de la palabra el procurador sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Abg. Kleber Moncayo** quien manifiesta lo siguiente: "En mi calidad de Procurador Síndico, me dirijo a ustedes para ofrecer un análisis

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

21

Juntos por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



jurídico en relación con la solicitud de levantamiento de la prohibición de enajenar del predio de propiedad del Sr. Hidalgo Guzmán Wilmer Enrique, ubicado en el sector "La Libertad". Este predio, con clave catastral N° 1412505206070001000 y código IQ001, se encuentra bajo la regulación de la "Ordenanza que Reconoce y Aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Denominado Barrio 'La Libertad' de Guzmán Naste José Leonidas, a Favor de Sus Posesionarios".

Después de revisar detalladamente la solicitud y la normativa aplicable, considero que es posible brindar el apoyo requerido, siempre que se sigan ciertos pasos para garantizar que se actúe conforme a la legalidad y se respete el marco normativo vigente.

En primer lugar, es procedente aprobar el levantamiento de la prohibición de enajenar del mencionado predio. Esta decisión permitirá que el Sr. Guzmán Wilmer Enrique pueda utilizar el valor del terreno para afrontar los gastos médicos urgentes y necesarios para el tratamiento de su abuelo, quien se encuentra en una situación de salud crítica y avanzada edad, como lo justifica el informe de la trabajadora social.

Sin embargo, para asegurar que este apoyo se otorgue de manera adecuada y dentro del marco legal, es fundamental que se disponga al secretario general del GAD Tiwintza que remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto la ordenanza en cuestión para su análisis y reforma. La reforma debe realizarse específicamente en los artículos 16 y 17 de la ordenanza para adaptar la normativa a situaciones excepcionales como la presentada por el solicitante. Este ajuste permitirá una mayor flexibilidad y adecuación de la normativa a casos de emergencia humanitaria.

Finalmente, es crucial que, antes de proceder con la inscripción del levantamiento de la prohibición de enajenar en el registro de la propiedad del GAD Tiwintza, se verifique que la reforma a la ordenanza ha sido realizada y registrada correctamente. Esta verificación garantizará que el levantamiento se efectúe de manera legal y sin inconvenientes, permitiendo que el proceso se lleve a cabo con la debida celeridad y conforme a los procedimientos establecidos.

En conclusión, mediante la implementación de estos pasos, podremos ofrecer la asistencia necesaria al Sr. Guzmán Wilmer Enrique de manera efectiva y legal, abordando tanto la urgencia de su situación como el cumplimiento de nuestras normativas. Agradezco su atención y estoy a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera."

hace uso de la palabra el secretario general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Abg. Fabricio Balladares** quien manifiesta lo siguiente: " Como Secretario General del GAD Tiwintza, mi responsabilidad es asegurar que todas las decisiones tomadas por este Concejo se basen en un sólido asesoramiento técnico y jurídico, garantizando el cumplimiento adecuado de nuestras normativas y resoluciones. En este sentido, me dirijo a ustedes para ofrecer un análisis en relación con la solicitud de levantamiento de la prohibición de enajenar del predio



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



de propiedad del Sr. Hidalgo Guzmán Wilmer Enrique, ubicado en el sector "La Libertad".

El predio en cuestión está regulado por la "Ordenanza que Reconoce y Aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Denominado Barrio 'La Libertad' de Guzmán Naste José Leonidas, a Favor de Sus Posesionarios", que establece una prohibición de enajenar por un periodo de 10 años, según los artículos 16 y 17 de dicha ordenanza. Esta disposición tiene como objetivo proteger la estabilidad y la propiedad de los poseedores, asegurando que el uso y transferencia de los bienes se realice de manera ordenada y dentro de los plazos establecidos.

Entiendo que la situación presentada por el Sr. Guzmán Wilmer Enrique, especialmente en lo relacionado con los gastos médicos urgentes para su abuelo, requiere una respuesta considerada y compasiva. No obstante, el cumplimiento estricto de la normativa vigente es fundamental para evitar precedentes que puedan vulnerar la ordenanza en su conjunto.

Dado que la decisión final sobre este asunto recae en el pleno del Concejo, y reconociendo la necesidad de actuar con prontitud y en conformidad con la ley, propongo la siguiente resolución para que sea llevada a moción y votación por parte de los concejales:

Art. 1. Aprobar el levantamiento de la prohibición de enajenar del predio de propiedad del Sr. Hidalgo Guzmán Wilmer Enrique, con clave catastral N° 1412505206070001000 y código LQ001, ubicado en el sector "La Libertad", otorgado mediante la "Ordenanza que Reconoce y Aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Denominado Barrio 'La Libertad' de Guzmán Naste José Leonidas, a Favor de Sus Posesionarios".

Art. 2. Disponer al Secretario General del GAD Tiwintza que remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto la ordenanza denominada: "Ordenanza que Reconoce y Aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Denominado Barrio 'La Libertad' de Guzmán Naste José Leonidas, a Favor de Sus Posesionarios" para su análisis y reforma en los artículos 16 y 17.

Art. 3. Previa inscripción en el registro de la propiedad del GAD Tiwintza del levantamiento de la prohibición de enajenar del predio de propiedad del Sr. Hidalgo Guzmán Wilmer Enrique, deberá verificarse la reforma a la ordenanza denominada "Ordenanza que Reconoce y Aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Denominado Barrio 'La Libertad' de Guzmán Naste José Leonidas, a Favor de Sus Posesionarios".

Con esta propuesta, se busca equilibrar la necesidad de brindar apoyo humanitario al solicitante con el cumplimiento de nuestras normas. Agradezco su atención y estoy a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Juwa**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me dirijo a ustedes para manifestar mi

07-3702-205

www.tiwintza.gob.ec

alcalde@tiwintza.gob.ec

Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



postura en relación con la solicitud de levantamiento de la prohibición de enajenar del predio de propiedad del Sr. Hidalgo Guzmán Wilmer Enrique, situado en el sector "La Libertad".

Reconozco que, en casos de emergencia humanitaria como este, es fundamental actuar con sensibilidad y responsabilidad. Por ello, estoy dispuesta a apoyar la propuesta de levantamiento de la prohibición de enajenar, siempre que se sigan los procedimientos legales adecuados. Esto incluye el cumplimiento de las recomendaciones del Procurador Síndico y del Secretario General, garantizando que se mantenga la integridad y el respeto hacia nuestras normativas vigentes.

Estoy comprometida a colaborar en la aprobación de la resolución que permita el levantamiento de la prohibición, con la condición de que se realicen las reformas necesarias en la ordenanza pertinente para asegurar que el proceso sea legal y justo. Esta medida no solo ayudará al Sr. Guzmán a afrontar su situación urgente, sino que también permitirá que nuestro concejo actúe de manera coherente con nuestras obligaciones legales.

Agradezco a todos por su atención y espero que podamos trabajar juntos para encontrar una solución que, sin comprometer la normativa, brinde la ayuda necesaria a quienes más lo necesitan en nuestra comunidad."

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal, me dirijo a ustedes para expresar mi posición en relación con la solicitud de levantamiento de la prohibición de enajenar del predio de propiedad del Sr. Hidalgo Guzmán Wilmer Enrique, ubicado en el sector "La Libertad".

He tomado conocimiento de la grave situación que enfrenta el solicitante, particularmente la necesidad urgente de cubrir los gastos médicos para su abuelo, quien se encuentra en un estado crítico de salud. Reconozco la importancia de actuar con sensibilidad y responsabilidad en casos de emergencia humanitaria como el que se presenta.

Aprecio y respaldo el criterio jurídico ofrecido por el Procurador Síndico, que ha evaluado la solicitud dentro del marco de la normativa vigente. Estoy dispuesta a apoyar la propuesta de resolución presentada por el Procurador Síndico, la cual incluye el levantamiento de la prohibición de enajenar, siempre y cuando se cumpla con los procedimientos y reformas necesarias para mantener la legalidad y la integridad de nuestras normativas.

Además, coincido con el Secretario General en que se debe proceder con la reforma de los artículos 16 y 17 de la ordenanza pertinente, y asegurar que esta reforma sea registrada antes de cualquier inscripción en el registro de la propiedad. Esto permitirá que el proceso se maneje de manera adecuada y conforme a la ley.



Sin embargo, me gustaría destacar que este caso también pone en evidencia la necesidad de revisar y posiblemente reformar no solo la ordenanza específica que regula el asentamiento en "La Libertad", sino también otras normativas que afectan los asentamientos humanos en nuestra parroquia, incluyendo la Parroquia San José de Morona. Esta revisión podría asegurar que nuestras políticas sean más flexibles y adecuadas para responder a situaciones excepcionales y necesidades humanitarias futuras.

Es fundamental que nuestras ordenanzas reflejen la realidad de los ciudadanos y ofrezcan soluciones efectivas en casos de emergencia, sin comprometer la estabilidad y la previsibilidad que la normativa debe proporcionar. Propondría que se incluya en la agenda de nuestras próximas sesiones la revisión y posible reforma de estas normativas para asegurar que nuestra legislación sea equitativa y adaptativa.

Agradezco su atención y estoy dispuesta a colaborar en el proceso de revisión y reforma necesario para abordar adecuadamente tanto la situación actual del Sr. Guzmán como las necesidades más amplias de nuestra comunidad."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy me veo en la obligación de manifestar mi postura en relación con la solicitud de levantamiento de la prohibición de enajenar del predio de propiedad del Sr. Hidalgo Guzmán Wilmer Enrique, ubicado en el sector "La Libertad".

Entiendo y respeto la gravedad de la situación que enfrenta el solicitante, especialmente en lo que respecta a la salud crítica de su abuelo. Sin embargo, después de analizar la propuesta y las recomendaciones presentadas, debo expresar mi desacuerdo con la medida que se está planteando.

Mi preocupación principal radica en la consistencia y equidad en la aplicación de nuestras normativas. En el pasado, hemos tenido casos similares en los que se han negado solicitudes de levantamiento de prohibición de enajenar sin que se haya planteado una solución alternativa como la que se busca implementar en esta ocasión. Reformar la ordenanza únicamente para favorecer este caso específico podría sentar un precedente problemático y, potencialmente, podría ser visto como un trato preferencial que no se ha otorgado a otros casos similares en el pasado.

Es fundamental que nuestras decisiones se basen en principios de justicia y uniformidad, no en excepciones que podrían socavar la coherencia de nuestras políticas. Reformar la ordenanza solo para atender esta solicitud particular podría no ser la solución más adecuada, ya que podría implicar una falta de equidad en el trato a otros ciudadanos que también han solicitado levantamientos de prohibición en el pasado.

Además, el proceso de reforma de una ordenanza debe considerar un análisis exhaustivo y no debe ser dictado por casos individuales, por más urgentes que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



sean. Las reformas deben estar motivadas por una necesidad general y no por una situación específica, para asegurar que no se modifique la normativa de forma que se pueda percibir como injusta o desproporcionada.

En este sentido, propongo que, en lugar de proceder con una reforma ad hoc, exploremos otras vías de apoyo para el Sr. Guzmán que estén alineadas con nuestras políticas existentes. Esto podría incluir la búsqueda de otras formas de asistencia o ayudas que no requieran la modificación de nuestras ordenanzas.

Agradezco a todos por su atención y espero que podamos encontrar una solución que respete tanto las necesidades urgentes del solicitante como los principios de justicia y coherencia en nuestras decisiones."

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy nos encontramos para discutir una moción de gran importancia y relevancia para la comunidad y para el solicitante, el Sr. Hidalgo Guzmán Wilmer Enrique. En este contexto, propongo la siguiente moción para su consideración y votación:

Artículo 1. Aprobar el levantamiento de la prohibición de enajenar del predio de propiedad del Sr. Hidalgo Guzmán Wilmer Enrique, ubicado en el sector "La Libertad" del cantón Tiwintza, con clave catastral N° 1412505206070001000 y código LQ001. Este predio está otorgado mediante la "Ordenanza que Reconoce y Aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Denominado Barrio 'La Libertad' de Guzmán Naste José Leonidas, a Favor de Sus Posesionarios".

Artículo 2. Disponer al Secretario General del GAD Tiwintza que remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto la ordenanza denominada "Ordenanza que Reconoce y Aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Denominado Barrio 'La Libertad' de Guzmán Naste José Leonidas, a Favor de Sus Posesionarios" para su análisis y reforma en los artículos 16 y 17.

Artículo 3. Previa inscripción en el Registro de la Propiedad del GAD Tiwintza del levantamiento de la prohibición de enajenar del predio de propiedad del Sr. Hidalgo Guzmán Wilmer Enrique, deberá verificarse la reforma a la ordenanza denominada "Ordenanza que Reconoce y Aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Denominado Barrio 'La Libertad' de Guzmán Naste José Leonidas, a Favor de Sus Posesionarios".

Esta moción busca atender una necesidad urgente y humanitaria, en consideración de la difícil situación de salud del abuelo del Sr. Guzmán, que ha sido debidamente justificada en el informe de la trabajadora social. Entendemos la importancia de brindar un apoyo efectivo y rápido, mientras garantizamos que todas las acciones se realicen dentro del marco legal vigente.

Espero contar con su apoyo para aprobar esta moción, que permitirá tanto el levantamiento de la prohibición de enajenar como la adecuada reforma de la



ordenanza pertinente, asegurando así que se actúe de manera justa y conforme a la normativa establecida."

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me dirijo a ustedes para expresar mi firme apoyo a la moción presentada en relación con el levantamiento de la prohibición de enajenar del predio de propiedad del Sr. Hidalgo Guzmán Wilmer Enrique, ubicado en el sector "La Libertad".

Primero, quiero destacar la importancia de esta moción en el contexto de la situación que enfrenta el solicitante. El informe de la trabajadora social ha puesto de manifiesto una necesidad humanitaria urgente: la delicada condición de salud del abuelo del Sr. Guzmán. Esta situación nos obliga a considerar no solo los aspectos técnicos y legales, sino también la dimensión humana y solidaria de nuestra labor como servidores públicos.

La moción que se presenta hoy es una propuesta equilibrada que busca atender esta necesidad de manera efectiva y justa. La propuesta incluye tres pasos clave:

Levantamiento de la Prohibición de Enajenar: Aprobar el levantamiento de la prohibición de enajenar del predio, lo cual permitirá al Sr. Guzmán tomar las medidas necesarias para solventar los gastos médicos urgentes que enfrenta su familia. Es una medida que, aunque excepcional, está justificada por las circunstancias excepcionales que se han expuesto.

Análisis y Reforma de la Ordenanza: Disponer que la ordenanza que regula el asentamiento humano de "La Libertad" sea revisada y reformada en los artículos pertinentes. Esta reforma es crucial para asegurar que futuras solicitudes similares sean evaluadas bajo un marco normativo actualizado y justo. La revisión permitirá ajustar las disposiciones para que puedan responder adecuadamente a situaciones excepcionales sin comprometer la integridad del marco legal.

Verificación y Cumplimiento Legal: Garantizar que, una vez aprobada la reforma, se realice la verificación y inscripción del levantamiento de la prohibición en el registro de la propiedad. Esto asegura que todos los pasos se cumplan con rigurosidad legal y que el proceso sea transparente y efectivo.

Apoyo esta moción porque creo firmemente en nuestra responsabilidad de actuar con empatía y justicia, sin perder de vista el marco legal. Es nuestra obligación encontrar soluciones que respondan tanto a las necesidades individuales como a los principios de equidad y legalidad que rigen nuestro trabajo.

El Sr. Guzmán ha demostrado una situación crítica que requiere nuestra intervención inmediata. Con esta moción, no solo estamos ofreciendo una solución viable para su problema inmediato, sino también estableciendo un precedente para que nuestras ordenanzas y procedimientos puedan adaptarse y responder mejor a las necesidades de nuestra comunidad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Agradezco a todos por su atención y espero que podamos unir esfuerzos para aprobar esta moción, brindando así el apoyo necesario en un momento de gran necesidad y garantizando que nuestras decisiones se mantengan en armonía con los principios de justicia y equidad."

El SEÑOR ALCALDE. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SRA JUA NUNINK ATSUI MELIDA.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL			
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA		X	
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	4	1	

RESOLUCIÓN N°114-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor y 1 voto en contra.

Art. 1. - APROBAR EL LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR del predio de propiedad del Sr. HIDALGO GUZMAN WILMER ENRIQUE, predio con clave catastral N° 1412505206070001000, con código LQ001, ubicado en el sector "La Libertad", perteneciente al cantón Tiwintza, otorgado mediante la "ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "LA LIBERTAD" DE GUZMAN NASTE JOSE LEONIDAS, A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS".

Art. 2. - Disponer al secretario general del GAD Tiwintza, se remita a la comisión de planificación y presupuesto la ordenanza denominada: "ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "LA LIBERTAD" DE GUZMAN NASTE JOSE LEONIDAS, A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS" para su análisis y reforma en los art 16 y 17.

Art. 3. - Previa inscripción en el registro de la propiedad del GAD Tiwintza del levantamiento de prohibición de enajenar del predio de propiedad del Sr. HIDALGO GUZMAN WILMER ENRIQUE, predio con clave catastral N° 1412505206070001000, con código LQ001, deberá verificar la reforma a la ordenanza denominada "ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "LA LIBERTAD" DE GUZMAN NASTE JOSE LEONIDAS, A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS".

OCTAVO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS PARA LAS ADJUDICACIONES DE LOS PREDIOS PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE MORONA.



Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy me dirijo a ustedes para informar sobre el avance en el proceso de adjudicación de predios en la parroquia de San José de Morona. En nuestra sesión número 30, celebrada el 6 de agosto del 2024, aprobamos la lista provisional de beneficiarios conforme a las directrices establecidas en la Resolución N° 104-2024-GADMCT-SGC.

Es relevante destacar que, conforme a la normativa establecida en la Ordenanza Municipal que regula la partición y adjudicación administrativa de predios en el área urbana y rural de expansión urbana de la cabecera parroquial de San José de Morona del cantón Tiwintza, el proceso ha seguido su curso de manera rigurosa. El secretario general ha cumplido con todos los requisitos establecidos y no se han presentado reclamos respecto a la lista provisional.

Además, ha transcurrido el plazo previsto para la presentación de objeciones sin que se haya registrado ninguna impugnación. Esto confirma que la lista provisional no solo ha sido correctamente elaborada, sino que también ha sido aceptada sin controversias por parte de la comunidad.

Dado que hemos cumplido con todos los procedimientos legales y administrativos pertinentes, y considerando que el término establecido en la ordenanza ha finalizado sin reclamos, es procedente que elevemos la lista provisional a moción para su aprobación definitiva en este pleno.

Solicito a los miembros del concejo que revisen y consideren esta moción para la aprobación final de la lista de beneficiarios. Esta aprobación permitirá continuar con la adjudicación formal de los predios y garantizar que el proceso se lleve a cabo conforme a las normativas vigentes, brindando así certeza y transparencia a todos los involucrados.

Agradezco a todos por su atención y colaboración en este importante proceso, que sin duda contribuirá al desarrollo ordenado y justo de nuestra parroquia."

Hace uso de la palabra el señor secretario de la comisión de planificación y presupuesto Abg. **Jhon Caguana** Me dirijo a ustedes en calidad de Secretario de la Comisión para informarles sobre el estado actual del proceso de adjudicación de predios en la parroquia de San José de Morona.

Como es de su conocimiento, el 6 de agosto de 2024, en la sesión N° 30 del concejo, se aprobó la lista provisional de beneficiarios para la adjudicación de predios. Desde entonces, hemos seguido todos los trámites legales y administrativos conforme a lo estipulado en la Ordenanza Municipal que regula la partición y adjudicación administrativa de predios en el área urbana y rural de expansión urbana de la cabecera parroquial de San José de Morona del cantón Tiwintza.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



En cumplimiento con esta normativa, se ha observado el plazo establecido para la presentación de reclamos o impugnaciones respecto a la lista provisional. Hasta la fecha, no se ha recibido ningún reclamo o objeción contra la lista provisional, lo que confirma que el proceso se ha llevado a cabo con total transparencia y conforme a los procedimientos legales establecidos.

Con base en esto, y dado que hemos cumplido con todos los requisitos y plazos estipulados por la ordenanza, es procedente que la lista provisional se considere en firme y se convierta en lista definitiva. Este paso es crucial para garantizar que la adjudicación de los predios se realice de manera formal y legal, brindando seguridad y certeza a los beneficiarios.

Por lo tanto, propongo al pleno del concejo que se proceda con la formalización de la lista provisional como lista definitiva. Esta acción permitirá avanzar con el proceso de adjudicación, asegurando que se cumpla con las disposiciones legales y se beneficie a quienes legítimamente han sido aprobados en esta lista.

Agradezco su atención y solicito su apoyo para aprobar esta moción, lo cual permitirá culminar este proceso de manera adecuada y eficiente.

Lectura de lista de beneficiarios definitiva:

LISTA DEFINITIVA					
Nº	NOMBRE	CEDULA	AREA DE TERRENO	CODIGO	BARRIO
1	TERESA DE JESUS SAGUAY INGA	101060788	5239.27 m ²	ML047	MESET
2	NANCY BEATRYZ TENESACA SIGUA	101060791	3494,64m ²	MY088	MESET
3	TERESA DE JESUS SAGUAY INGA	101060788	5239.27 m ²	MC111	MESET
4	LUISA ETSA MAMA		1744.63m ²	MM169	MESET
5	MIRIA DIANA JIMPIKIT UNKUCH	1450239122	1750.00m ²	MM170	MESET



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



6	ELOISA MARIA UNKUCH ETSA		1744.63m ²	MM171	MESET
7	JUAN CARLOS KASENT MAMA	1400752448	1744.63m ²	MS187	MESET
8	MANUEL ALFONSO MORQUECHO UZHCA	1400545370	3494,64m ²	MY224	MESET
9	LUIS GUILLERMO LANDI ZHICAY	1400213730	3494.64m ²	MZ33	MESET
10	SEGUNDO MANUEL MARIA MORQUECHO SALTO	0300372166	1744.63m ²	MZ234	MESET
11	ANKUASH CHIRIAP JULIA JULIANA	1401192461	1744.63m ²	QP044	KIRUP
12	MOISES NARANKAS TINCHU	1400242093	1744.63m ²	QW073	KIRUP
13	JORGE EUSEBIO CHAMIK MANKASH	1450046899	750.00m ²	LL127	LIBERTAD
14	DIANA NATIVIDAD MORQUECHO UZHCA	1400698666	554.1m ²	LO153	LIBERTAD

Una vez dado lectura de la presente lista definitivo de beneficiarios quedo pendiente a cualquier inquietud"

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me dirijo a ustedes para presentar una moción con respecto al proceso de adjudicación de predios en la parroquia de San José de Morona, conforme a la Ordenanza Municipal que regula la partición y adjudicación administrativa de predios en el área urbana y rural de expansión urbana de la cabecera parroquial de San José de Morona del cantón Tiwintza.

Primero: Solicito que se apruebe la lista definitiva de beneficiarios para la adjudicación de predios en la parroquia de San José de Morona. Esta lista ha sido elaborada de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal mencionada, y

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



tras haber cumplido con los requisitos legales y el plazo de presentación de reclamos sin que se haya recibido ninguna objeción, es fundamental que formalicemos esta lista como definitiva.

Segundo: Propongo que se disponga a través de la Secretaría General la publicación de la lista definitiva de beneficiarios mediante un cartel amplio en el GAD Parroquial de San José de Morona, así como en los diversos medios de comunicación que dispone la municipalidad. Esta publicación es esencial para asegurar la transparencia del proceso y proporcionar la información adecuada a todos los interesados, tal como lo estipula la ordenanza.

Tercero: Solicito que se disponga a la trabajadora social del GAD de Tiwintza, en coordinación con la Dirección Administrativa, para brindar apoyo técnico y social a las señoras Luisa Etsa Mama y Eloisa María Unkuch Etsa. Ambas son grupos de atención prioritaria por su avanzada edad y escasos recursos económicos. Es necesario que reciban el acompañamiento necesario para recabar toda la información pertinente para su inclusión efectiva en el proceso de adjudicación.

Con estas acciones, buscamos no solo cumplir con la normativa vigente, sino también asegurar que el proceso de adjudicación se realice de manera justa y equitativa, proporcionando la ayuda necesaria a quienes más lo requieren.

Agradezco su atención y solicito su apoyo para aprobar esta moción."

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Quisiera destacar que este proceso ha sido llevado a cabo con el más estricto apego a la "Ordenanza Municipal que Regula la Partición y Adjudicación Administrativa de Predios en el Área Urbana y Rural de Expansión Urbana de la Cabecera Parroquial de San José de Morona del Cantón Tiwintza". La lista provisional fue aprobada el 6 de agosto de 2024 y se ha mantenido abierta al escrutinio público durante el período establecido sin recibir ningún reclamo.

La moción que tenemos hoy no solo formaliza esta lista como definitiva, sino que también asegura que el proceso se mantenga transparente y accesible para todos. Al disponer la publicación de la lista definitiva en el GAD Parroquial y en los diversos medios de comunicación, garantizamos que toda la comunidad esté informada y pueda verificar la correcta adjudicación de los predios.

Además, quiero resaltar la disposición de brindar apoyo técnico y social a las señoras Luisa Etsa Mama y Eloisa María Unkuch Etsa. Su inclusión en la moción refleja nuestro compromiso con los grupos de atención prioritaria, asegurando que reciban el acompañamiento necesario para acceder a los recursos y apoyos que merecen, dada su edad avanzada y situación económica.

Esta moción no solo cumple con las normativas establecidas, sino que también reafirma nuestro compromiso con la equidad y la justicia social. Al aprobar esta moción, no solo estamos formalizando un proceso administrativo, sino que también



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



estamos reafirmando nuestro compromiso con los ciudadanos más vulnerables de nuestra parroquia.

Por estas razones, expreso mi total respaldo a esta moción y aliento a todos los colegas concejales a hacer lo mismo. Este es un paso importante para garantizar que los procesos de adjudicación de predios se lleven a cabo con la máxima transparencia y justicia, y que cada miembro de nuestra comunidad reciba el apoyo que necesita para prosperar."

EL SEÑOR ALCALDE. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SRA JUA NUNINK ATSUI MELIDA.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N°115-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. 1. - APROBAR LA LISTA DEFINITIVA de beneficiarios para la adjudicación de predios de la parroquia de San José de Morona, perteneciente al cantón Tiwintza, conforme lo establece la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE PREDIOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MORONA DEL CANTÓN TIWINTZA".

LISTA DEFINITIVA					
N°	NOMBRE	CEDULA	AREA DE TERRENO	CODIGO	BARRIO
1	TERESA DE JESUS SAGUAY INGA	101060788	5239.27 m ²	ML047	MESET
2	NANCY BEATRYZ TENESACA SIGUA	101060791	3494, 64m ²	MY088	MESET
3	TERESA DE JESUS SAGUAY INGA	101060788	5239.27 m ²	MC111	

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



					MESET
4	LUISA ETSÁ MAMA	1400183263	1744.63m ²	MM169	MESET
5	MIRIA DIANA JIMPIKIT UNKUCH	1450239122	1750.00m ²	MM170	MESET
6	ELOISA MARIA UNKUCH ETSÁ	1400606321	1744.63m ²	MM171	MESET
7	JUAN CARLOS KASENT MAMA	1400752448	1744.63m ²	MS187	MESET
8	MANUEL ALFONSO MORQUECHO UZHCA	1400545370	3494.64m ²	MY224	MESET
9	LUIS GUILLERMO LANDI ZHICAY	1400213730	3494.64m ²	MZ33	MESET
10	SEGUNDO MANUEL MARIA MORQUECHO SALTO	0300372166	1744.63m ²	MZ234	MESET
11	ANKUASH CHIRIAP JULIA JULIANA	1401192461	1744.63m ²	QP044	KIRUP
12	MOISES NARANKAS TINCHU	1400242093	1744.63m ²	QW073	KIRUP
13	JORGE EUSEBIO CHAMIK MANKASH	1450046899	750.00m ²	LL127	LIBERTAD
14	DIANA NATIVIDAD MORQUECHO UZHCA	1400698666	554.1m ²	LO153	LIBERTAD

ART.2 . - Disponer mediante secretaria general la publicación mediante un cartel amplio en el GAD PARROQUIAL de San José de Morona, como también por los diversos medios de comunicación que cuente la municipalidad, del informe provisional de la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



LISTA DEFINITIVA de beneficiarios de las adjudicaciones de predios perteneciente a la parroquia de San José de Morona del cantón Tiwintza, conforme lo establece la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PARTICION Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE PREDIOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MORONA DEL CANTÓN TIWINTZA."

Art. 3 .- Disponer a la trabajadora social de la municipalidad del GAD DE TIWINTZA, en coordinación con la dirección administrativa, brindar el apoyo técnico y social y acompañamiento para recabar la información necesaria para los procesos de adjudicación de las señoras LUISA ETSA MAMA y ELOISA MARIA UNKUCH ETSA, por ser grupos de atención prioritarias, al ser de la tercera edad y de escasos recursos económicos.

NOVENO.- CLAUSURA. Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el señor alcalde y el suscrito secretario general conforme lo dicta la ley.

Se levanta la sesión siendo las 11H08 Am.

HÁGASE SABER.



Sr. Kleber Serafín Antich Chumbia
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA.**



Abg. Fabricio Teodoro Balladares
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



RESOLUCIONES ACTA DE SESION ORDINARIA 33-2024 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA PERIODO DEL 2023 - 2027

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA

CONSIDERANDO

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial ";

Que, el artículo 57, literal a) del COOTAD determina; "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones";

Que, el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.(...)";

Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

☎ 07-3702-205

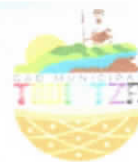
🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Certifica:

QUE, en la sala del concejo del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**, se procedió con la sesión ordinaria a cabo el día 28 de agosto del 2024, integrado por los siguientes concejales: Santiak Tunki Julia Mélida, Jua Nunink Atsui Melida, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Morocho Morocho Ana Gabriela y el señor Kleber Serafín Antich Chumbia. en calidad de alcalde del Cantón Tiwintza, dictando las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN N°111-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

1. Constatación del quórum. Art 320 COOTAD
2. Instalación de la sesión, a cargo del señor Kleber Antich Chumbia alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°32-2024 de fecha 20-08-2024.
5. ACTO PROTOCOLAR: Entrega oficial de nombramientos como DIRECTIVA DEL COMITÉ GENERAL DE BARRIOS DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE MORONA, por parte del señor Kleber Antich Chumbia alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
6. PRIMER DEBATE del proyecto de ordenanza sustitutiva denominado: "ORDENANZA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN TIWINTZA"
7. Análisis y Resolución de la solicitud del levantamiento de prohibición de enajenar del predio del Sr. HIDALGO GUZMAN WILMER ENRIQUE, conforme al oficio Nro-21-CPP-2024-GADMT
8. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO de beneficiarios para las adjudicaciones de los predios pertenecientes a la parroquia San José De Morona.
9. Clausura.

RESOLUCIÓN N°112-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 32 del 20 de agosto del 2024 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

RESOLUCIÓN N°113-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. 1. - APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DENOMINADO: "ORDENANZA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN TIWINTZA".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Art. 2. - Remitir a la comisión de planificación y presupuesto para su análisis previo al segundo y definitivo debate, posterior remitir a la comisión de legislación y fiscalización para emitir su informe de constitucionalidad.

RESOLUCIÓN N°114-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor y 1 voto en contra.

Art. 1. - APROBAR EL LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR del predio de propiedad del Sr. HIDALGO GUZMAN WILMER ENRIQUE, predio con clave catastral N° 1412505206070001000, con código LQ001, ubicado en el sector "La Libertad", perteneciente al cantón Tiwintza, otorgado mediante la "ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "LA LIBERTAD" DE GUZMAN NASTE JOSE LEONIDAS, A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS".

Art. 2. - Disponer al secretario general del GAD Tiwintza, se remita a la comisión de planificación y presupuesto la ordenanza denominada: "ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "LA LIBERTAD" DE GUZMAN NASTE JOSE LEONIDAS, A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS" para su análisis y reforma en los art 16 y 17.

Art. 3. - Previa inscripción en el registro de la propiedad del GAD Tiwintza del levantamiento de prohibición de enajenar del predio de propiedad del Sr. HIDALGO GUZMAN WILMER ENRIQUE, predio con clave catastral N° 1412505206070001000, con código LQ001, deberá verificar la reforma a la ordenanza denominada "ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "LA LIBERTAD" DE GUZMAN NASTE JOSE LEONIDAS, A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS".

RESOLUCIÓN N°115-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. 1. - APROBAR LA LISTA DEFINITIVA de beneficiarios para la adjudicación de predios de la parroquia de San José de Morona, perteneciente al cantón Tiwintza, conforme lo establece la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE PREDIOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MORONA DEL CANTÓN TIWINTZA".

LISTA DEFINITIVA					
N°	NOMBRE	CEDULA	AREA DE TERRENO	CODIGO	BARRIO
1	TERESA DE JESUS SAGUAY INGA	101060788	5239.27 m ²	ML047	MESET

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



2	NANCY BEATRYZ TENESACA SIGUA	101060791	3494,64m ²	MY088	MESET
3	TERESA DE JESUS SAGUAY INGA	101060788	5239.27 m ²	MC111	MESET
4	LUISA ETSA MAMA	1400183263	1744.63m ²	MM169	MESET
5	MIRIA DIANA JIMPIKIT UNKUCH	1450239122	1750.00m ²	MM170	MESET
6	ELOISA MARIA UNKUCH ETSA	1400606321	1744.63m ²	MM171	MESET
7	JUAN CARLOS KASENT MAMA	1400752448	1744.63m ²	MS187	MESET
8	MANUEL ALFONSO MORQUECHO UZHCA	1400545370	3494,64m ²	MY224	MESET
9	LUIS GUILLERMO LANDI ZHICAY	1400213730	3494.64m ²	MZ33	MESET
10	SEGUNDO MANUEL MARIA MORQUECHO SALTO	0300372166	1744.63m ²	MZ234	MESET
11	ANKUASH CHIRIAP JULIA JULIANA	1401192461	1744.63m ²	QP044	KIRUP
12	MOISES NARANKAS TINCHU	1400242093	1744.63m ²	QW073	KIRUP
13	JORGE EUSEBIO CHAMIK MANKASH	1450046899	750.00m ²	LL127	LIBERTAD
14	DIANA NATIVIDAD MORQUECHO UZHCA	1400698666	554.1m ²	LO153	LIBERTAD



ART.2 . - Disponer mediante secretaria general la publicación mediante un cartel amplio en el GAD PARROQUIAL de San José de Morona, como también por los diversos medios de comunicación que cuente la municipalidad, del informe provisional de la LISTA DEFINITIVA de beneficiarios de las adjudicaciones de predios perteneciente a la parroquia de San José de Morona del cantón Tiwintza, conforme lo establece la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PARTICION Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE PREDIOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MORONA DEL CANTÓN TIWINTZA."

Art. 3 .- Disponer a la trabajadora social de la municipalidad del GAD DE TIWINTZA, en coordinación con la dirección administrativa, brindar el apoyo técnico y social y acompañamiento para recabar la información necesaria para los procesos de adjudicación de las señoras LUISA ETSA MAMA y ELOISA MARIA UNKUCH ETSA, por ser grupos de atención prioritarias, al ser de la tercera edad y de escasos recursos económicos.

CERTIFICO:

Santiago 29 de agosto del 2024


Abg. Fabrizio Teodoro Balladares Medina
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.

